



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 507-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el Decreto núm. 299-10, del 9 de junio de 2010, que designó a **Carlos Manuel Bello Batista**, cónsul honorario de la República Dominicana en Cancún, Estado de Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 12 del Decreto núm. 520-21, del 20 de agosto de 2021, que designó a **Siro Ramón Brenes Durán**, primer secretario en la Embajada de la República Dominicana en la República de Corea.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 8 del Decreto núm. 274-21, del 23 de abril de 2021, que designó a **Josette Francheska Cuello Távarez**, auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Madrid, Reino de España.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 10 del Decreto núm. 644-20, del 18 de noviembre de 2020, que designó a **Fanny de la Cruz Estrella**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

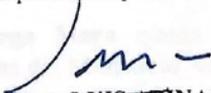
ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 9 del Decreto núm. 706-20, del 17 de diciembre de 2020, que designó a **Franklin Bautista Brito**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 6. Se deroga el artículo 23 del Decreto núm. 330-20 del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 7. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 8. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.


LUIS ABINADER

